

Cartilla

Reconoce tus derechos

Octubre de 2022

**RUTA DE ACCESO PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA**



Autoras:**Yamile Montes De Oca Oviedo**

Estudiante de Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Uniremington Montería

Milton César Pérez Ramírez

Estudiante de Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Uniremington Montería

Misael Enrique Salazar Luna

Docente
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Uniremington Montería

CONTENIDO

- ¿Qué se define como desplazamiento forzado?
- Personas desplazadas en Colombia en los últimos años
- Zonas de Colombia que registran más población desplazada
- Para saber si se puede ser catalogado como desplazado o víctima...
- ¿Cuándo se materializa el desplazamiento forzado?
- Reconocimiento como víctima de desplazamiento forzado
- ¿A qué tienen derecho las personas reconocidas como desplazadas?
- Cibergrafía (fuentes digitales de consulta)

Introducción

Colombia ha sufrido el flagelo del desplazamiento forzado como muchos otros países de este y otros continentes. Esta acción que involucra movilizarse del lugar donde se está establecido hacia sitios jamás imaginados es la realidad de centenares de familias colombianas, siendo un hecho bastante frecuente en nuestro territorio.

A lo anterior se suma que es tanto el daño ocasionado por este fenómeno, que muchas de estas familias no retornan a sus lugares de procedencia, ya sea por el temor de vivir el horror de la violencia que aún prevalece o porque ya han echado raíces en su nuevo lugar de residencia.

El desplazamiento forzado en Colombia es, en palabras de Naranjo (2001): "Eje de pervivencia histórica que atraviesa la vida nacional desde la fundación de la república hasta el presente" y, obedece, en resumen, a la violencia generada por el accionar de los grupos al margen de la ley, toda vez que desde hace años, la guerra en nuestro país es el común denominador como causante de los grandes desplazamientos de campesinos y, en consecuencia, ello deriva en que estas poblaciones sufran diversas calamidades una vez salen de sus terruños.

No obstante, quienes son víctimas de la violencia y el desplazamiento en Colombia, también tienen derechos que deben respetarse dado su compleja naturaleza de sobrevivencia. Precisamente, el Estado colombiano reconoce para estas poblaciones unos derechos encaminados a su reparación por haber sido obligados a abandonar sus tierras en aras de preservar sus vidas. De ahí que "Las luchas por el reconocimiento, se basan en experiencias morales que afectan la autoestima, el autorrespeto y la autovaloración" (Naranjo – 2001).

Lo anterior enfatiza en los derechos que salvaguardan la integridad física y moral de quienes son considerados víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Es así como el Estado, no solamente debe ser garante de la vida de las personas desplazadas, sino también del acompañamiento psicológico y económico por su condición, además de la reparación y, porque no, del retorno a sus tierras de origen.

En este contexto, buscamos que el contenido de esta cartilla te de pautas para saber si puedes ser reconocida como una persona víctima de la violencia, en condición de desplazamiento y saber los derechos que puedes hacer valer.

¡Bienvenidos a Reconoce tus derechos!

1. ¿Qué se define como desplazamiento forzado?

De acuerdo al Banco Mundial (2015): “El desplazamiento forzado se refiere a la situación de las personas que dejan sus hogares o huyen debido a los conflictos, la violencia, las persecuciones y las violaciones de los derechos humanos”.

En concreto, este se da cuando ocurre un hecho de violencia de gran magnitud contra pobladores de un territorio determinado, los cuales no tienen otra alternativa que desplazarse a otros lugares para salvaguardar su integridad.

Sin embargo, un desplazamiento forzado va más allá, puesto que existen otras consecuencias que devienen de este atropello hacia la tranquilidad de los habitantes. Además de dejar sus tierras, animales y enseres, deben comenzar una nueva vida en lugares extraños y, en especial, cuando deben dirigirse a las zonas urbanas de municipios y ciudades capitales. Asimismo, la educación, la salud y la dignidad son aspectos que se ven estropeados para niños, jóvenes y adultos que abandonan sus lugares de asiento para ir a sortear el día a día en trabajos informales, pasando muchas necesidades, viviendo en la pobreza y hasta en la miseria, lo cual los lleva hasta la mendicidad.



El desplazamiento es una consecuencia violenta que atenta contra lo más sagrado de las familias que lo padecen: su dignidad. Por lo tanto, es necesario entender que ser víctima del desplazamiento forzado es una pesada cruz que llevan a costas muchos colombianos. Y aunque los gobiernos desean transformar estas realidades, lo cierto es que el esfuerzo estatal y la inversión social deben continuar, procurando con ello una mejor calidad de vida para quienes han padecido desplazamiento forzado.

En suma, el desplazamiento forzado no se debe tipificar como una situación alejada de la realidad colombiana actual. Este fenómeno no solamente se dio años atrás, pues todavía hay comunidades que salen de sus territorios por causas que obedecen a confrontaciones entre los mismos grupos armados ilegales y, de estos, con la Fuerza Pública.

2. Personas desplazadas en Colombia en los últimos años

Según la Defensoría del Pueblo (2003-2022), en Colombia “[...] los datos registrados en el Sistema Nacional de Información del Desplazamiento Forzado del Gobierno nacional, (especifican que) 720.000 personas tuvieron que desplazarse entre 1996 y el 2001”.

Ello es una muestra de que en nuestro país hay muchos campesinos que han tenido que abandonar sus tierras para huir de los estragos de la violencia, dejando sus casas, enseres y animales.

La violencia generada por conflictos internos ha generado el desplazamiento de centenares de familias, hecho que provoca, en numerosos casos, el incremento de la delincuencia, la deserción escolar, entre otras consecuencias de tipo social.

De igual manera, los desplazados también son estigmatizados por sectores de la sociedad que no ven con buenos ojos a personas campesinas que deambulan en medio de sus penurias cotidianas.



3. Zonas de Colombia que registran más población desplazada

Según Cano (2021), periodista de la Fundación Paz y Reconciliación - Pares, los departamentos más afectados en los últimos años en Colombia con el fenómeno del desplazamiento son Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Chocó y Nariño. De hecho, en los territorios donde se presenta mayor desplazamiento, precisamente, son las zonas con mayor presencia de grupos armados ilegales.

Lo anterior representa un compromiso de los gobiernos local y nacional para facilitar el retorno de estas comunidades a sus tierras, aunque, al parecer, no existen las suficientes garantías para que ello suceda. Y aun así, muchas familias se enfrentan al dilema de si continuar sus vidas en tierras extrañas, en donde no logran ningún progreso, teniendo como única opción el regresar a sus terruños a pesar del riesgo que corren.



4. Para saber si se puede ser catalogado como desplazado o víctima...

Es víctima toda persona forzada a desplazarse, teniendo que abandonar su localidad de residencia o actividades económicas habituales, lo que deriva en una vulneración de sus derechos o en una amenaza directa a su vida, su integridad física o libertad personal.

También se cataloga como persona desplazada cuando esta sufre irrespeto de sus derechos humanos al ser violentada por miembros de

estructuras que delinquen en muchos territorios del país, las que, en busca de mantener un control del narcotráfico, por ejemplo, hacen que muchas personas del entorno deban salir de sus tierras, apropiándose ilegalmente de estas.

Por lo anterior, el Estado colombiano debe garantizar los derechos humanos, especialmente en las comunidades más vulnerables y donde grupos armados ilegales tienen presencia.



5. ¿Cuándo se materializa el desplazamiento forzado?

Cuando la tranquilidad de los moradores de una población, especialmente en zonas rurales, se ve interrumpida por la incursión de actores que desean imponer sus propias leyes, ocurre un cambio significativo en la vida de estos habitantes. El Estado colombiano define que, para reconocer una situación de desplazamiento forzado, se deben tener en cuenta diversas circunstancias:

Conflicto armado interno: Producto de las diferencias de ideología política surgen grupos que se alzan en armas para ser escuchados y tomar el control de la justicia bajo sus propios preceptos.

Disturbios y tensiones interiores: Producto de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales y Fuerzas Militares de Colombia.

Violencia generalizada: Producto de los enfrentamientos de las Fuerzas Militares del Estado con las estructuras criminales en las zonas de influencia donde delinquen.

Violaciones masivas de los derechos humanos: Violencia ejercida por grupos armados ilegales en los territorios donde delinquen mediante extorsiones, asesinatos, amenazas a la población civil y reclutamiento forzado de menores y cometiendo delitos sexuales.

Violaciones al Derecho Internacional Humanitario: Toda acción violenta tipificada como agresiones en contra de lo referenciado en el marco de los derechos humanos.

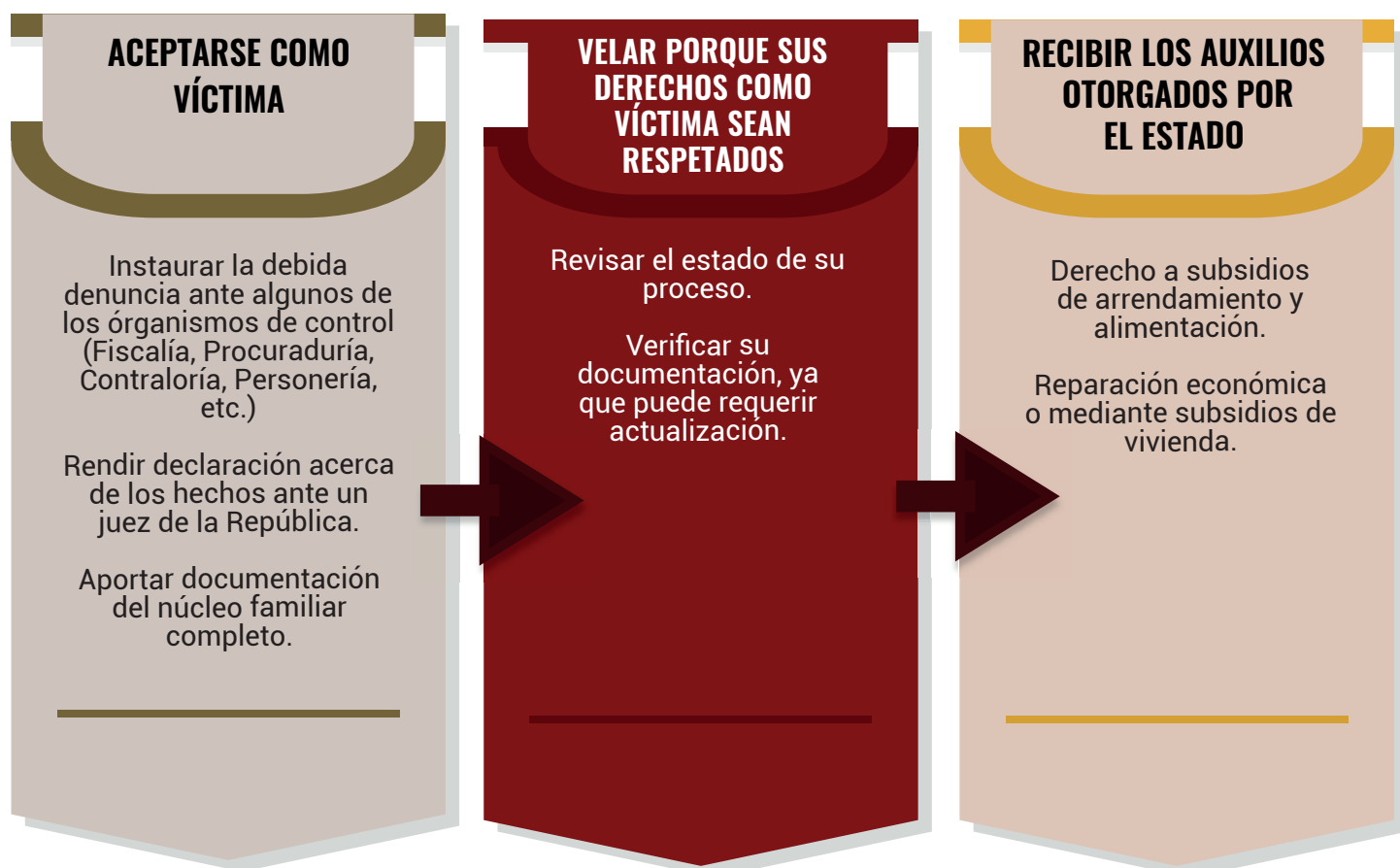
6. Reconocimiento como víctima de desplazamiento forzado

El Estado colombiano debe ser garante de los derechos humanos de las personas víctimas del conflicto, en especial, en condición de desplazados.

Los diferentes pasos del proceso para ser reconocido como víctima son totalmente gratis y no necesitan intermediarios, por lo cual hay que tener cuidado con los aviatos que, aprovechando esta situación de angustia, les cobran por realizar trámites ante organismos estatales.

En todo caso, solamente la víctima puede dar fe de los acontecimientos que lo obligaron a desplazarse, definiendo como causa los hechos de violencia que se viven en los territorios donde hay presencia de grupos armados al margen de la ley.

En estas circunstancias, una vez tenga ocurrencia el desplazamiento forzado por causas del conflicto armado interno, las víctimas deben seguir el siguiente proceso:



7. ¿A qué tienen derecho las personas reconocidas como desplazadas?

- A un derecho correlativo de solicitar y recibir ayuda internacional y humanitaria.
- A gozar de derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- A no ser discriminados por motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- A la reunificación familiar como derecho fundamental.
- A definitivas soluciones de su situación.
- A un definitivo retorno a su lugar de origen.
- A no ser sujetos de restricciones de su libertad y poder transitar dentro del territorio nacional.
- A convivir entre ciudadanos en equidad y justicia social.
- Al mínimo vital de alimentación, implementos de higiene, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, hospedaje transitorio y demás ayuda humanitaria de emergencia que debe otorgar y garantizar el Estado.
- A una reparación integral y de atención humanitaria de transición.
- A una estabilización social y económica mediante programas y proyectos sociales.
- A un subsidio de vivienda digna o a ser inscritos en proyectos de vivienda de interés social prioritario. Asimismo, a presentar proyectos de vivienda rural.
- A la atención en salud y asistencia médica.



Ahora que aclaraste algunas dudas e inquietudes acerca del desplazamiento forzado y el proceso para ser reconocido como víctima, recuerda que...

¡El Estado debe reconocer tus derechos!

8. Cibergrafía (Fuentes digitales de consulta)

- ARREDONDO, J. (2015). Una nación desplazada. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://bit.ly/3TtnYmq>
- BANCO MUNDIAL (2015). Preguntas frecuentes: desplazamiento forzado, una crisis mundial cada vez mayor. <https://bit.ly/30vKL68>
- CANCELLERÍA DE COLOMBIA. Colombia nos une. <https://bit.ly/3s3PJ9k>
- CANO, L. (2021). Más de 25 mil víctimas de desplazamiento forzado en 2020. Fundación Paz y Reconciliación PARES. <https://bit.ly/3EVqn5h>
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, SALA 1 (2022). La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe (1960-2010). <https://bit.ly/3D7geRD>
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2003-2022). El desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. <https://bit.ly/3CHXiYu>
- GISBERT, T. y PINTO, M. (2021). Portal web público. El desplazamiento forzado aumenta en Colombia. <https://bit.ly/3F8vVd1>
- NARANJO, G. Gloria (2001). El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, N.º 94 (1). Universidad de Barcelona. <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-37.htm>
- PORTAL WEB RCN (2019). <https://bit.ly/3MVQiMp>
- PORTAL WEB SEMANA RURAL (2022). HISTORIAS: Más de 27 mil personas fueron desplazadas en el primer trimestre del año. <https://bit.ly/3eKktcr>
- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. República de Colombia. <https://bit.ly/3VCcu1S>

Créditos de Imágenes:

- Portada: Flickr - <https://bit.ly/3D85p1Q> - Cecilia Iglesias.
- ¿Qué se define como desplazamiento forzado?: Flickr - <https://bit.ly/3eGfVEf> - Chris Davis.



**Uniremington
Montería**

Cartilla
RECONOCE
TUS DERECHOS
Octubre de 2022

**RUTA DE ACCESO PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA**

Consultorio jurídico y Centro de Conciliación Remington
Uniremington Montería

Calle 27 # 4 - 31 (primer piso)

Pbx: 604 791 02 01 - Ext.: 8912

Línea gratuita nacional: 01-8000 410203 conjuridico.monteria@uniremington.edu.co
Montería - Colombia